

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE:           **REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA  
INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:           **XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO en representación de  
CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS  
AMÉRICAS COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTIA:               **INDETERMINADA**

\*\*\*\*\*

**ESCRITURA No.**

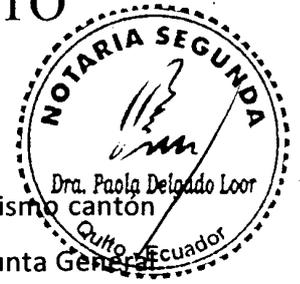
**2014-17-01-02-P-678**

**DI: 3,                   COPIAS**

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de Enero de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Xavier Eduardo Navia Gallardo, en su calidad de Presidente y representante legal subrogante de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA., según consta del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de paso por este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de reforma del estatuto social y cambio de domicilio de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Xavier Eduardo Navia Gallardo, en su calidad de Presidente y representante legal subrogante de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS COMPAÑÍA LIMITADA., según consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de paso por este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos punto uno.- La compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Séptimo del cantón Portoviejo el dieciocho (18) de Enero de

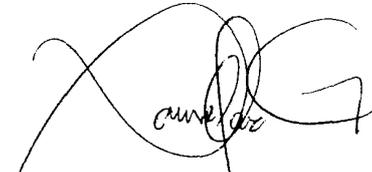
# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



dos mil siete (2007), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno (21) de Marzo de dos mil siete (2007).- Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el veintitrés (23) de Enero del dos mil catorce (2014) resolvió reformar el artículo segundo y tercero del Estatuto Social, conforme se desprende del acta de la Junta que se agrega en calidad de habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** El Compareciente, en su calidad de Presidente y representante legal de LA COMPAÑÍA, por este acto declara que en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en reunión celebrada el día veintitrés (23) de Enero del dos mil catorce (2014), se reforma el Artículo Segundo y Tercero del Estatuto Social, de conformidad con el texto que se transcribe a continuación: a) "**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** *La Compañía tiene como objeto social: i) prestar todo clase de servicios relacionados con la gerencia y administración de cualquier tipo entidad, pública o privada, con o sin fines de lucro, y en especial aunque sin limitarse a los aspectos relacionados con el marketing, logística, estructuración corporativa y organizacional, finanzas, comercio, economía, estadística, fusiones, transformaciones, reorganizaciones o readecuaciones, sistemas e informática; ii) Desarrollo, asesoría, implementación y ejecución de proyectos orientados a la sistematización, digitalización y automatización de procesos, procedimientos, archivos y documentos, así como el desarrollo de las herramientas tecnológicas y software necesarios para tales efectos; iii) Actuar como mandataria, comisionista, distribuidor, representante o agente de todo tipo de entidades y personas; Para el cumplimiento del objeto social podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes y conducentes a su cumplimiento del objeto social, sean estos civiles, mercantiles, industriales, financieros o de cualquier otra índole.*"; b) "**ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DÓMICILIO.-** *La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier parte de la República del Ecuador o del extranjero*".- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN:** El representante legal de la Compañía declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el Estado ni ha sido declarada contratista fallido ni contratista incumplido.- **CLÁUSULA QUINTA HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

pública los siguientes habilitantes: **a)** Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día veintitrés (23) de Enero del dos mil catorce (2014); **b)** Nombramiento del señor Xavier Eduardo Navia Gallardo, en su calidad de Presidente de la compañía.- **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza, es indeterminada.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinuesa, con matrícula profesional número diecisiete dos mil diez doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

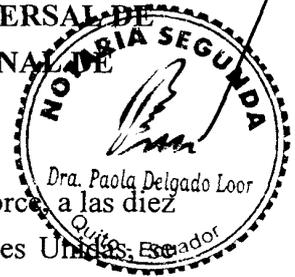


Xavier Eduardo Navia Gallardo  
C.C. 130 49 36238



LA NOTARIA  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “CONSULTORA INTERNACIONAL DE  
MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.”**



En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Enero del año dos mil catorce, a las diez y siete horas treinta minutos, en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., con la presencia del señor Xavier Navia Gallardo, en su calidad de socio propietario de cuatrocientas participaciones, y como apoderado especial de la señora María Fabiola Guillem Velásquez, según se desprende de la copia del poder que se agrega al libro de expedientes de la compañía, propietaria de cien participaciones; por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Xavier Navia Gallardo, y como Secretario Ad-Hoc el señor Gabriel Solís Vinuesa.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- UNO.- Reforma del Objeto Social de la Compañía y reforma de estatuto; y**
- DOS.- Cambio de domicilio principal de la compañía al cantón Quito, Ecuador y reforma de estatuto.**

El Presidente dispone que se proceda a conocer respecto del primer punto del orden del día.

- UNO.- Reforma del Objeto Social de la Compañía y reforma de estatuto;**

Toma la palabra el señor Xavier Navia Gallardo quien sugiere modificar el giro de negocio de la compañía, para lo cual mociona que se reforme el artículo segundo del Estatuto Social respecto del objeto social de conformidad con el siguiente texto:

*“ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene como objeto social: i) prestar todo clase de servicios relacionados con la gerencia y administración de cualquier tipo entidad, pública o privada, con o sin fines de lucro, y en especial aunque sin limitarse a los aspectos relacionados con el marketing, logística, estructuración corporativa y organizacional, finanzas, comercio, economía, estadística, fusiones, transformaciones, reorganizaciones o readecuaciones, sistemas e informática; ii) Desarrollo, asesoría, implementación y ejecución de proyectos orientados a la sistematización, digitalización y automatización de procesos, procedimientos, archivos y documentos, así como el desarrollo de las herramientas tecnológicas y software necesarios para tales efectos; iii) Actuar como mandataria, comisionista, distribuidor, representante o agente de todo tipo de entidades y personas; Para el cumplimiento del objeto social podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes y conducentes a su cumplimiento del objeto social, sean estos civiles, mercantiles, industriales, financieros o de cualquier otra índole”* Acto seguido los socios de la compañía por unanimidad aprueban la moción que antecede.

A continuación se procede a tratar el segundo y último punto del orden del día:

**DOS.- Cambio de domicilio principal de la compañía al cantón Quito, Ecuador y reforma de estatuto.**

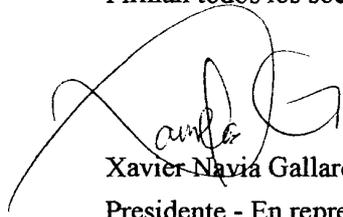
Toma la palabra el señor Xavier Navia Gallardo quien mociona que se reforme el artículo tercero del estatuto social de la compañía, de modo que el domicilio principal de la misma se traslade al cantón Quito, para lo cual pone a consideración de la Junta el siguiente texto: *“ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier parte de la República del Ecuador o del extranjero.-* Acto seguido la Junta General de Socios aprueba por unanimidad la moción que antecede

Finalmente, la Junta General de Socios autoriza al Gerente General para que realice todo cuanto acto fuere necesario para formalizar de las decisiones adoptadas en la presente Junta.

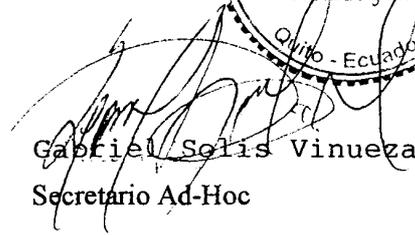
Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de lo cual, la misma es leída íntegramente a los socios, quienes la aprueban en su totalidad y

para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las diez y seis horas.

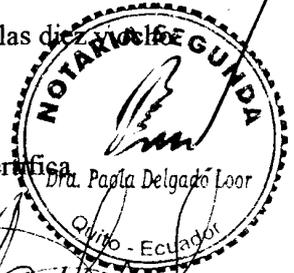
Firman todos los socios de la compañía y el Secretario Ad – Hoc quien certifica



Xavier Navia Gallardo  
Presidente.- En representación de  
Fabiola Guillem Velásquez.- Socio



Gabriel Solis Vinueza  
Secretario Ad-Hoc





**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER ESPECIAL N° 1187 / 2013**

**Tomo 3 . Página 1187**

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 24 de octubre de 2013, ante mi, KAREN BERENICE VÉLEZ ARCE, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen los señores cónyuges **MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número **1304301037**; y, **JOSE FERNANDO NAVIA GALLARDO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número **1304107830**; domiciliados en el **1896 ASPEN LANE, WESTON FLORIDA 33327, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número **1304936238**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL: Nosotros, **MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ** y **FERNANDO NAVIA GALLARDO**, ciudadanos ecuatorianos, portadores de la cédula de ciudadanía ecuatoriana **1304301037** y **1304107830**, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Weston, Florida, Estados Unidos de América, casados, mayores de edad (en adelante los "Mandantes"), por este acto otorgamos poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor **XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. **1304936238** (en adelante el "Apoderado"), para que, actuando en nuestro nombre y representación, ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que sean necesarios para la venta, cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones de la compañía **CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.** (en adelante la "Compañía") que le corresponden a **MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ**, a favor de **JOSEPH ANTHONY BUENO GREEN** (el "Cesionario"). El Apoderado queda expresamente facultado para: i) Ejercer el derecho a voto en todas las Juntas Generales de Socios de la Compañía, proponer y aprobar la cesión de participaciones, y conocer y resolver sobre cualquier asunto que sea de competencia de la Junta General de Socios de la Compañía; ii) Negociar y estipular con el Cesionario todos los términos y condiciones del contrato de compraventa de las participaciones, suscribir el contrato respectivo y recibir el precio pactado; iii) Otorgar ante un Notario Público en el Ecuador, la escritura pública de cesión de las participaciones. A pesar de la enumeración de las facultades que antecede, es la intención de los Mandantes que el Apoderado cuente con las más amplias atribuciones, por lo que la referencia a las facultades se entenderá meramente enunciativa, de modo que el Apoderado pueda cumplir a cabalidad con las gestiones a él encomendadas dentro del ámbito del presente poder especial. La compañía **CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.** es una sociedad ecuatoriana, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes bajo el número **1391743297001**. La cuantía del presente poder especial es indeterminada". - **Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.**- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



*Fabiola Guillem de Velazquez*  
**MARIA FABIOLA GUILLEM VELASQUEZ**  
**PODERDANTE**

*Jose Fernando Navia Gallardo*  
**JOSE FERNANDO NAVIA GALLARDO**  
**PODERDANTE**

**KAREN BERENICE VELEZ ARCE**  
**CONSUL DEL ECUADOR**  
 Miami, Florida

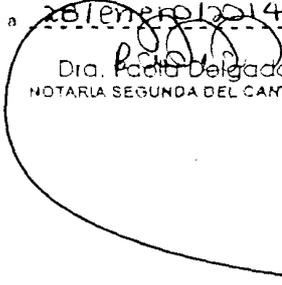
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D

FACTURA N° 6077

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en .....foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 20 de enero de 2014

  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Señor Ingeniero  
Xavier Eduardo Navia Gallardo  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmplame poner a su conocimiento que la Junta General de Socios de CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA LTDA., celebrada el miércoles 21 de Marzo del 2007, resolvió elegirlo a usted como Presidente de la compañía por un periodo de cinco años que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo.

En virtud del cargo conferido, le corresponden los deberes y atribuciones que le confiere la Ley, y el estatuto social en sus artículos noveno y décimo cuarto especialmente.

La Compañía se constituyó mediante Contrato elevado a Escritura Pública número 0063 el ~~jueves 18~~ de Enero del 2007, en la Notaria Pública Séptima del Cantón Portoviejo, el mismo que fue aprobado por el Señor Intendente de Compañías de Portoviejo en Resolución número 07.P.DIC. 0207 del 8 de Marzo del 2007.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración mas distinguida.

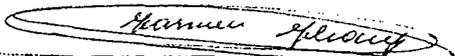
Atentamente

  
Sr. Jorge Luis Lara Aguilar  
Secretario AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo.- Portoviejo 21 de Marzo del 2007

  
Ing. Xavier Eduardo Navia Gallardo  
C.C. 1304936238  
NACIONALIDAD Ecuatoriana  
DIRECCION Granda Centeno y Av. Manabi

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Con el N° 153 Reportorio N° 85  
PORTOVIJO, 21 DE Marzo DEL 2007

  
Ab. Carmen Chang Tejena  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIJO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA., que otorga XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO en representación de CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS COMPAÑÍA LIMITADA, en Quito a VEINTE Y OCHO de enero del año dos mil catorce.



*Paola*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

*Paola*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



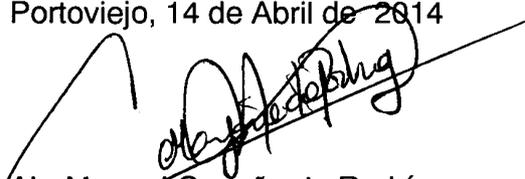


**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RAZON:**

Siento como razón que se han realizado las tres publicaciones del extracto de la escritura pública de **Cambio de Domicilio de la Compañía Consultora Internacional de Marketing de las Américas Cia. Ltda. de la Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto**, publicado en **EL DIARIO**, ediciones correspondientes a los días: **Jueves 3, Viernes 4 y Sábado 5 de abril del 2014**, habiendo transcurrido más de ocho días, contados desde la última publicación, no se ha notificado a la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ninguna oposición al trámite.

Portoviejo, 14 de Abril de 2014

  
Ab. Maryuri Cedeño de Rodríguez

**SECRETARIA - ABOGADA**

**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Tercero de la Resolución No SC.IRP.2014.169. Emitida el 02 de abril del 2014, tome nota de su APROBACION al margen de la escritura matriz de REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA, celebrada el 28 de enero del 2014, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.

Quito, a 14 de abril del 2014.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

 Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





RESOLUCION No.SC.IRP.2014  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, reforma del objeto social y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Quito, el 28 de Enero del 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014.082 del 31 de Marzo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, reforma del objeto social y reforma del estatuto; y, b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 169

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Públicas Séptima y Segunda de los cantones Portoviejo y Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Portoviejo, inscriba la escritura y esta Resolución el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución el segundo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

02 ABR 2014

  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana  
31-03-2014  
Exp. No.34601-2001



NOTARIA 7  
PORTOVIEJO - MANABI  
ECUADOR

2014 13 01 07 D00498

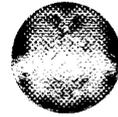
**RAZON:** Ab. JOSÉ RODOLFO ESPINEL ÁLVAREZ, Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo. **DOY FE:** Que cumpliendo con lo dispuesto por el ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución número SC-IRP-2014, de fecha 02 de Abril del año dos mil catorce. Siento la razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía denominada **CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA**, número 0063, otorgado por la Notaría Pública Séptima del cantón Portoviejo, Abogado Luis Dueñas Falconi, el jueves 18 de Enero del 2007, que se aprueba la REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA, por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 14 de Abril del 2014.



Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez  
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO  
CANTÓN PORTOVIEJO

Dirección Nacional de Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 21295

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12704
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1355
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1304936238	NAVIA GALLARDO XAVIER EDUARDO	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRP.2014.169
FECHA RESOLUCIÓN:	02/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------



Registro de Datos Públicos  
Cantón de Quito



# Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 1293



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	79
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1304936238	NAVIA GALLARDO XAVIER EDUARDO	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRP.2014.159
FECHA RESOLUCIÓN:	02/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

Página 1 de 1

*W. Rodolfo Arquiendo V.*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN PORTOVIEJO  
Nº 25351

IMP. IGM. G2

# Registro Mercantil de Portoviejo

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

*Adolfo J. V. V.*  
*Ab. Adolfo Izquierdo V.*

BOLIVAR RODRIGUEZ JUMBRANA LASQUEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO



una recusación a los jueces de la sala provincial, posteriormente otra recusación a los jueces del Tribunal Penal, luego un pedido de habeas corpus y finalmente

ayudó a conseguir para evitar que la audiencia fijada para el 9 de abril se suspenda, señaló que "después de que el banco fue cerrado, se transfirieron 93 millones de dólares al exterior".

activos y otro por simulación de venta de las acciones de Casa Tosi. El primero se encuentra en indagación previa.

# UN ESPACIO PARA TU FAMILIA

## CIUDAD SAN GREGORIO

<p><b>URBANIZACIÓN CON:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calles adoquinadas</li> <li>• Piscinas en cada etapa</li> <li>• Cancha múltiple</li> <li>• Guardería 24 horas</li> <li>• Área comercial</li> <li>• Parquederos</li> </ul>	<p><b>CASAS CON:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala</li> <li>• Comedor</li> <li>• Baño social</li> <li>• Patio</li> <li>• Lavandería</li> <li>• Cochera</li> </ul>	<p><b>RESERVA TU CASA, YA!</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 habitaciones</li> <li>• Baño máster</li> <li>• Baño compartido</li> <li>• Closet</li> <li>• Balcón</li> <li>• Hall</li> </ul> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;"><b>PREMIADA POR LA CASA DE LA CULTURA DE MANABÍ</b></p> </div>
--	---	---

**PROYECTO FINANCIADO POR:**

**INFORMACIÓN Y VENTAS EN OBRA**

Cdd. Bellavista Km. 1 de la vía Portoviejo - Manta

Telfs.: 0994904593 - 0993223516 05 2931735 - 04 6042090

mail: ciudadсанgregorio@nikkica.com

# EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La Compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo, el 18 de enero del 2007, aprobada mediante Resolución No. 207 del 8 de marzo del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 21 de marzo del 2007.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, reforma del objeto social y reforma del estatuto, fue otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Quito, el 28 de enero del 2014. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC.IRP.2014.169 del 2 de abril 2014.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor XAVIER EDUARDO NAVIA GALLARDO, en su calidad de Presidente y Representante Legal subrogante de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Portoviejo.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 169 de 2 de abril 2014 aprobó el cambio de domicilio de la Compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, reforma del objeto social y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMÉRICAS CIA. LTDA de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, reforma del objeto social y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: Se reforman los artículos segundo y tercero del estatuto social, de conformidad con el texto que se transcribe a continuación: a) "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto social: i) prestar toda clase de servicios relacionados con la gerencia y administración de cualquier tipo entidad, pública o privada, con o sin fines de lucro, y en especial aunque sin limitarse a los aspectos relacionados con el marketing, logística, estructuración corporativa y organizacional, finanzas, comercio, economía, estadística, fusiones, transformaciones, reorganizaciones o readecuaciones, sistemas e informática; ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier parte de la República del Ecuador o del extranjero".

Portoviejo, a 2 de abril del 2014

**Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Mariana  
31-03-2014